



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 196/2020
Bahía Blanca, 16 de julio de 2020

VISTO

El contenido de la Res DDCS 081/2020

CONSIDERANDO:

Que la pandemia incrementa inequidades, pobreza, precariedad económica e inestabilidad social, lo cual genera nuevas vulnerabilidades y profundiza las ya existentes; siendo su mitigación una responsabilidad indelegable del Estado,

Que esta crisis sanitaria atenta contra la vida de las personas y pone en crisis aspectos éticos, económicos, socio-culturales, ambientales, políticos, psíquicos y biológicos en todas las colectividades,

Que, a diferencia de otras naciones del cono sur, Argentina priorizó en su estrategia la preservación de la vida, sin dejar de sopesar el impacto que en el corto y mediano plazo puedan tener el aislamiento y el distanciamiento en la economía; la salud mental y social a nivel individual y colectivo,

Que en esta complejidad extrema, los gobiernos de nivel nacional, provincial y en distintos distritos municipales, han considerado en su análisis y toma de decisiones la permanente opinión de referentes a nivel sanitario, científico y académico,

Que, si bien Argentina encuentra hoy una situación relativamente menos crítica en relación a sus países vecinos, con una mortalidad específica por millón 10 veces menor a sus limítrofes como Brasil y Chile, presenta un epicentro en el AMBA, el cual está profundamente vinculado a nuestro municipio,

Que Bahía Blanca se encuentra en una nueva fase epidemiológica, de circulación viral comunitaria, habiendo pasado el tiempo de duplicación de casos de 33 días a fines de junio a 9 días desde el 4 de julio al corriente,

Que en este contexto el equipo de referentes de infectología de la ciudad y autoridades sanitarias ha recomendado el fortalecimiento de medidas de aislamiento y distanciamiento físico,



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que estas medidas de aislamiento y distanciamiento, así como el resto de los cuidados en relación al contagio, son conductas que se expresan a nivel individual, pero que son fuertemente determinadas por el discurso que se instala mediante las decisiones políticas y opiniones públicas de las autoridades responsables,

Que, entre los aspectos que mayor relevancia tienen en la generación y profundización de vulnerabilidades, se encuentra la saturación del sistema sanitario y el potencial incremento desmedido de muertes de usuarios y usuarias, así como de trabajadores y trabajadoras del sistema de salud,

Que lo previo no implica exclusivamente la dimensión económica de la pérdida de vidas, sino también el registro histórico y social del dolor por la pérdida de vidas humanas a nivel individual, familiar y colectivo,

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de julio;

POR ELLO;
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 081/20 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, infórmese al Municipio de Bahía Blanca, y autoridades del Hospital HIGA Penna, Hospital de la Asociación Médica, Hospital Privado del Sur, Hospital Municipal Leónidas Lucero, Secretaría de Salud, Hospital Español, y Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.



Med. PAOLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. GERMAN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA